



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD**

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SENA  
CERTIFICA**

Que el Centro de servicios de salud requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de servicios de salud, se evidencia que la **INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL** que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: 05\_9401\_240,241,242,243,244,245,246,247,248,249,250,251,252,253,254,255,256,257,258,259,260,261,262,263, 264,265,266,267,268,269,270,271,272,273, 274, 275 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Se expide en la ciudad de Medellín,

**NORA LUZ SALAZAR MARULANDA**  
Subdirectora Centro de Servicios de Salud

Proyectó: Eliana Atehortua Castro, Planeación CCS 

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa –Jurídica CSS 



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

### CONSIDERANDO

Que la ordenadora del gasto del Centro de Servicios de Salud del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar TREINTA Y SEIS (36) contratos de PROFESIONALES Y TECNÓLOGOS con el siguiente objeto igual: "05\_9401\_240,241,242,243,244,245,246,247,248,249,250,251,252,253,254,255,256,257,258,259,260,261,262,263,264,265,266,267,268,269,270,271,272,273, 274, 275 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución"

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la ordenadora del gasto, del Centro de Servicios de Salud en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Subdirectora de Centro que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 726 de 2026

En consecuencia, esta Subdirección de Centro

### AUTORIZA

A contratar los servicios de TREINTA Y SEIS (36) contratos de PROFESIONALES Y TECNÓLOGOS con el siguiente objeto igual: "05\_9401\_240,241,242,243,244,245,246,247,248,249,250,251,252,253,254,255,256,257,258,259,260,261,262,263,264,265,266,267,268,269,270,271,272,273, 274, 275 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución"

Dada en Medellín, a los

**NORA LUZ SALAZAR MARULANDA**

Subdirectora

Centro de Servicios de Salud

Proyectó: Eliana Atehortua Castro, Planeación CCS

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa –Jurídica CSS



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR

<b>OBJETO:</b>	05_9401_240,241,242,243,244,245,246,247,248,249,250,251,252,253,254,255,256,257,258,259,260,261,262,263,264,265,266,267,268,269,270,271,272,273,274,275 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>Acorde a lo establecido en el diseño curricular y de acuerdo con el objeto y actividades a desarrollar se requieren personas naturales tal como se detallan en el numeral 4. "Competencias Técnicas y Personales" de este documento</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Acorde a lo establecido en el diseño curricular y de acuerdo con el objeto y actividades a desarrollar se requieren personas naturales tal como se detallan en el numeral 4. "Competencias Técnicas y Personales" de este documento</i>
<b>CANTIDAD DE CONTRATOS:</b>	TREINTA Y SEIS (36)
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<p>Se fija como valor total para esta contratación la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.740.084.340)</p> <p>Total Contratación Complementaria - <b>Perfil Profesional Universitario</b> para <b>treinta y dos (32)</b> contratos por valor de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.586.745.664). Cada contrato por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$49.585.802). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: <b>a)</b> Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$4.579.580), <b>b)</b> NUEVE (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.737.497) cada uno y <b>c)</b> Un (1) pago final correspondiente al mes de diciembre por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.368.749).</p>



	<p>Total Contratación Complementaria - <b>Perfil técnico</b> para <b>cuatro (4)</b> contratos por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$153.338.676). Cada contrato por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$38.334.669). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) Primer pago Correspondiente al mes de febrero de 2026, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.540.463), b) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, cada uno por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.662.548), y, c) Un (1) Pago final Correspondiente al mes de diciembre de 2026, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.831.274).</p> <p>Lo anterior, conforme a la Circular No. 3-2025-000251 del 13 de noviembre de 2025 (Tabla de Honorarios 2026).</p>
<b>PLAZO:</b>	Diez (10) meses y catorce (14) días
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Medellín, el área metropolitana y dentro de la jurisdicción de la Regional Antioquia
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario a quien la subdirectora de Centro designe por escrito, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme al manual de supervisión del 03 de octubre de 2024, Versión 6, por la cual se adopta el manual de supervisor e interventoría, o la que la modifique o reemplace.
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Nora Luz Salazar Marulanda – subdirectora Centro de Servicios de Salud.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, y la ley 213 de 2021 entorno a la integridad de la entidad, la, Subdirección de Centro de Servicios de Salud, del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

## **1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

### **1.1. NATURALEZA Y MISIÓN INSTITUCIONAL**



El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo; encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país; esa misión es desarrollada a través de los servicios que brinda a sus usuarios internos y externos, como lo son: las asesorías para la creación de empresas, Asesoría para el Crecimiento y Escalabilidad Empresarial, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, Formación Profesional Integral, Gestión para el Empleo, Normalización de Competencias Laborales, Programas de Investigación Aplicada, Innovación y Desarrollo Tecnológico; Formación Continua Especializada.

La Ley 119 de 1994 en su artículo 1 y 2 señala al Sena como establecimiento público del orden nacional, adscrito al ministerio de trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Esta misión es desarrollada a través de los servicios que brinda a sus usuarios internos y externos, como lo son: las asesorías para la creación de empresas, Asesoría para el Crecimiento y Escalabilidad Empresarial, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, Formación Profesional Integral, Gestión para el Empleo, Normalización de Competencias Laborales, Programas de Investigación Aplicada, Innovación y Desarrollo Tecnológico.

## **1.2. MARCO NORMATIVO Y OPERATIVO**

Para la presente contratación se tiene en cuenta la Constitución Política de Colombia (artículos 209, 54 y 67), lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación Institucional con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, el cual traza el curso de acción para la transición a una paz total, basada en el fortalecimiento de la democracia.

En este sentido, el artículo 25 del Decreto 249 de 2004 indica que “los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos”, los cuales deben proceder a ejecutar los procesos de formación acorde con: a) Las metas de formación establecidas, b) Las necesidades del sector productivo, c) Los lineamientos operativos Plan de Acción, d) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, e) El número y programas de formación que se atenderán en la vigencia, f) La austeridad del gasto y g) La disponibilidad de recursos con que cuenta el Centro de Formación.



A la par, en el numeral 28 del artículo 27 del citado decreto, señala entre las funciones que deben desarrollar las Subdirección de Centro: *“Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.”*

### **1.3. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y ODS**

Dentro de este plan de desarrollo y como uno de sus cinco ejes transformadores, se encuentra presente la *“Seguridad humana y justicia social”* el cual muestra en uno de sus objetivos que la educación, incluyendo la superior, sea un derecho, para potenciar las capacidades de las personas y comunidades, que conlleven a una sociedad en paz y a una economía basada en el conocimiento.

Dicho eje transformador muestra el catalizador B. *“Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento”*, el cual en su numeral 2. *“Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación profesional”*, establece que el Gobierno nacional desarrollará los instrumentos y políticas necesarias para responder a la transformación de la economía productiva en términos de talento humano. El reto es lograr un talento humano suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores, incrementando los niveles de empleabilidad de las personas, generando oportunidades de trabajo digno y facilitando la movilidad laboral; y en el literal a. *“Educación, formación y cualificación como respuesta al cambio productivo”*, se busca el diseño de acciones para que la educación superior, la formación para el trabajo, la formación del SENA y otros tipos de capacitación, respondan a las necesidades de la transformación productiva.

#### **Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

El SENA contribuye directamente a los siguientes ODS:

- **ODS 4: Educación de Calidad.** Educación inclusiva, equitativa y de calidad.
- **ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico.** Fomentar empleos dignos y sostenibles.
- **ODS 10: Reducción de Desigualdades.** Acceso equitativo a oportunidades formativas y laborales. El documento CONPES 3918 (DNP, 2018) define la implementación de los ODS en Colombia, y el SENA actúa como un eje fundamental en esta estrategia.

### **1.4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2023 – 2026**

El PEI 2023 – 2026, titulado *“Sembrando el cambio: Por la Inclusión, la Sostenibilidad y la Seguridad Humana”*, se basa en la metodología del Balanced Scorecard para integrar las cuatro perspectivas institucionales y generar valor público. Este enfoque prioriza la pertinencia e innovación, permitiendo una alineación estratégica de los procesos internos con las metas planteadas.

#### **Componentes clave del PEI:**



- **Mapa Estratégico Institucional:** Cuatro perspectivas institucionales. Siete objetivos estratégicos con indicadores e iniciativas detalladas.
- **Alineación con el Gobierno Nacional:** Contribuye al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, priorizando la economía popular y campesina. Busca mitigar brechas en capital humano y mejorar la productividad laboral y empresarial.
- **Implementación y Seguimiento:** Plan de Acción Anual: Define acciones, responsables, recursos y plazos específicos. Socialización del Plan: Involucra directivos, colaboradores y niveles estratégicos, tácticos y operativos.
- **Proyección para 2026:** Posicionar al SENA como líder en cualificación del talento humano. Impulsar el reconocimiento social, cultural y económico de las comunidades campesinas. Desarrollar capacidades que fortalezcan modelos asociativos campesinos.

### 1.5. PLAN DE ACCIÓN 2026 DEL SENA

El Plan de Acción 2026 del SENA se basa en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 y la Ley 2294 de 2023, la cual establece el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, titulado “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”. Este plan se alinea con:

- El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- El Plan Estratégico Sectorial (PES) y el Plan Estratégico Institucional 2023-2026.
- Documentos CONPES y otras políticas y estrategias del Gobierno Nacional. El objetivo principal es fortalecer la formación para el trabajo y las estrategias de desarrollo, asegurando la creación de valor público y priorizando metas nacionales.

#### Acciones Institucionales para la Vigencia 2026

Las acciones Institucionales del SENA para la vigencia 2026 se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad. Dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Especialmente en la vigencia 2026 se enfocan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional. Los esfuerzos de la Entidad estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental.

Además, las acciones del Centro se desarrollan bajo los lineamientos del Plan Estratégico Institucional 2023–2026 y su correspondiente Plan de Acción Institucional 2026, que establece como prioridades:



- **Promoción de la equidad de género y la inclusión social**, con énfasis en la formación y certificación de competencias laborales dirigidas a mujeres y poblaciones vulnerables, para cerrar brechas históricas de acceso al empleo y al desarrollo profesional.
- **Fortalecimiento de capacidades en el sector salud**, mediante la oferta de programas educativos que respondan a las demandas del mercado laboral, en áreas como bioseguridad, salud comunitaria, gestión de servicios médicos y tecnologías aplicadas a la salud.
- **Apoyo a las comunidades rurales y vulnerables**, con programas específicos dentro de la estrategia CAMPESENA, que fomenta la inclusión productiva mediante formación técnica y acompañamiento a iniciativas locales en salud y desarrollo comunitario.

Por consiguiente, trabajaremos de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación en:

- **Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres** a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales. También con Proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL dirigidos a mujeres, fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, orientación ocupacional y financiación de iniciativas de mujeres. Así como las mujeres en el marco de la política de cuidado.
- **En la Transformación, Seguridad Humana y Justicia Social.** El SENA aportará principalmente desde el catalizador de Políticas de Inclusión Productiva con Trabajo Decente, apoyo al emprendimiento y el catalizador, Garantía de Derechos como Fundamento de la Dignidad Humana y Condiciones para el Bienestar. Para ello se ha diseñado la estrategia CAMPESENA en la cual todas las áreas misionales focalizarán acciones para el cumplimiento de la estrategia impartiendo formación, realizando transferencia de conocimiento, aportando desde la financiación de iniciativas con Fondo Emprender y atención especializada.

#### **Factores Relevantes de Cambio para 2026**

1. **Transformación Productiva del Campesinado:** Desarrollo rural sostenible mediante programas específicos como Campe-SENA y SENA Emprende Rural.
2. **Promoción de la Economía Popular y Full Popular:** Inclusión económica y productiva de sectores populares.
3. **Fomento de Economías Verdes y Circulares:** Innovación para modelos sostenibles ambientalmente.
4. **Seguridad Alimentaria:** Fortalecimiento de la producción y distribución de alimentos.
5. **Fortalecimiento de la Marca SENA y Tienda SENA:** Consolidar identidad institucional y apoyo a productos derivados de la formación.



6. **Innovación Técnica:** Incorporación de tecnologías avanzadas en los procesos educativos.
7. **Escuela de Panadería y Centro de Valor Agregado:** Espacios especializados para el desarrollo técnico y económico.

#### **Estrategias Institucionales**

1. **Economía Campesina:** Programas integrales: Caracterización de necesidades, fortalecimiento productivo y certificación de competencias laborales para poblaciones rurales. Innovación agraria: Transferencia tecnológica y capacitación en prácticas modernas sostenibles.
2. **Economía Popular:** Ruta Emprendedora: Apoyo a emprendimientos en sectores populares mediante orientación, acompañamiento y capacitación. Certificación de competencias laborales: Normalización de estándares específicos para la economía popular.
3. **Marca y Tienda SENA:** Fortalecer la visibilidad institucional mediante estrategias de comunicación y apoyo comercial a los productos desarrollados por los beneficiarios.

#### **1.6. GESTIÓN POR PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

El SENA organiza sus actividades mediante procesos estructurados, siguiendo las pautas operativas disponibles en la plataforma CompromISO. Estos procesos están alineados con los principios del servicio público y orientados a generar valor público.

##### **Clasificación de los Procesos Institucionales:**

- **Procesos Estratégicos:** Relacionados con la planificación y dirección institucional.
- **Procesos de Evaluación:** Enfocados en la medición y análisis del desempeño.
- **Procesos de Soporte:** Brindan soporte a las operaciones y misiones de la entidad.
- **Procesos Misionales:** Directamente vinculados a la misión y objetivos fundamentales.

##### **Perspectivas de la Gestión por Procesos:**

- **Operación Interna:** Garantiza el correcto funcionamiento interno, abarcando aspectos organizativos y operativos.
- **Relación Estado-Ciudadano:** Optimiza la interacción con los ciudadanos, promoviendo una relación más efectiva y alineada con los valores del servicio público.

##### **Impacto del Modelo de Operación por Procesos**

- Mejora el desempeño institucional y fortalece la gestión.
- Asegura una relación eficiente y transparente con la ciudadanía.
- Facilita la implementación de las decisiones y metas establecidas en la planeación institucional.

##### **Modelo de Gestión**



El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) guía la ejecución del Plan de Acción. Este modelo incluye:

- Dirección estratégica y control interno.
- Gestión del conocimiento y la innovación.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Optimización de recursos financieros.

### 1.7. SITUACIÓN ACTUAL Y METAS DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

El Centro de Servicios de Salud del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidad operativa, ejecuta las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

#### Distribución Actual de Personal Centro de Servicios de Salud.

El Centro cuenta con una planta total de 112 funcionarios, clasificados de la siguiente manera:

- **Asistencial:** 4 funcionario (3.57%).
- **Directivo:** 1 funcionario (0.89%).
- **Instructores:** 72 funcionarios (64.28%).
- **Profesionales:** 22 funcionarios (19.64%).
- **Técnicos:** 5 funcionarios (4.46%).
- **Trabajadores oficiales:** 8 funcionarios (7.14%).

**Tabla 1 Estructura**

NIVEL	
ASISTENCIAL	4
DIRECTIVO	1
INSTRUCTOR	72
PROFESIONAL	22
TECNICO	5
TRABAJADOR OFICIAL	8
<b>Total general</b>	<b>112</b>

#### DETALLE DE LA PLANTA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

**Tabla 2 detalle de la planta del Centro de Servicios de Salud**



<b>PROGRAMA DE FORMACIÓN</b>	<b>Cuenta de ID PLANTA</b>
<b>ASISTENCIAL</b>	<b>4</b>
Auxiliar G02	1
Oficinista G02	1
Secretaria G02	2
<b>DIRECTIVO</b>	<b>1</b>
Subdirector de Centro G02	1
<b>INSTRUCTOR</b>	<b>72</b>
Instructor G01	5
Instructor G09	2
Instructor G11	2
Instructor G12	1
Instructor G13	4
Instructor G14	5
Instructor G15	2
Instructor G16	5
Instructor G17	4
Instructor G18	6
Instructor G19	6
Instructor G20	30
<b>PROFESIONAL</b>	<b>22</b>
Profesional G01	3
Profesional G02	8
Profesional G03	3
Profesional G04	3
Profesional G06	3
Profesional G08	2
<b>TECNICO</b>	<b>5</b>
Técnico G01	1
Técnico G02	3
Técnico G03	1
<b>TRABAJADOR OFICIAL</b>	<b>8</b>
Aseador(a) G09	1
Auxiliar Enfermería G10	1
Conductor G10	2
Oficial Mtto Gral.G10	2
Operario Mtto Gral.G10	2
<b>Total general</b>	<b>112</b>



**Nota:** De estos, 18 funcionarios han sido reasignados a cumplir funciones en otras dependencias, tales como: Despacho Regional, Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Otros centros de formación de la Regional Antioquia. Esta reasignación reduce de manera considerable la disponibilidad efectiva de personal en el Centro de Servicios de Salud, lo que dificulta la atención integral a los procesos misionales y administrativos del mismo.

### **Metas de Formación Centro de Servicios de Salud 2026**

Para el año 2026, el Centro de Servicios de Salud tiene como objetivo consolidar y expandir su oferta de formación en todas las modalidades educativas que ofrece, ajustándose tanto a las necesidades de la región como a los lineamientos nacionales de formación técnica, tecnológica y complementaria.

De acuerdo con el Plan Estratégico y las metas de formación establecidas para el Centro, en la vigencia 2026 se cuenta con un sólido portafolio de programas en los niveles técnico y tecnológico. No obstante, reconociendo el dinamismo del sector salud y la aparición de nuevos perfiles ocupacionales.

<b>PROGRAMAS CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD</b>
<b>AUXILIAR</b>
PROMOTOR DE SALUD
SERVICIOS DE ALIMENTACION Y LIMPIEZA
<b>CURSO ESPECIAL</b>
ABORDAJE DE PERSONAS EN RIESGO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
ACCIONES BASICAS PARA LA ATENCION DE UNA PERSONA CON AFECTACION DE LA SALUD
ACCIONES DE PREVENCION EN SALUD MENTAL
ACCIONES DE PREVENCION EN SALUD MENTAL
ACCIONES DE PREVENCION Y MANEJO DE LAS VIOLENCIAS DE GENERO
ACONDICIONAMIENTO DE ANDAMIOS PARA TRABAJO EN ALTURAS
ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
ADMINISTRACION DE INMUNOBIOLOGICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION
ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS POR VIA INTRAMUSCULAR
ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS.
ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA
APLICACION DE HERRAMIENTAS DE PENSAMIENTO CREATIVO EN LA FORMACION POR PROYECTOS
APLICACION DE HERRAMIENTAS METODOLOGICAS EN INVESTIGACION:
APLICACION DE LA ESTRATEGIA PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES
APLICACION DE LA ESTRATEGIA PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑOS



<b>PROGRAMAS CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD</b>
NIÑAS Y ADOLESCENTES.
APLICACION DE LA ETICA Y HABILIDADES SOCIALES EN EL CONTEXTO LABORAL
APROPIACION DE CONCEPTOS EN CIBERSEGURIDAD
APROPIACION DE PRINCIPIOS BASICOS EN DUELO
ATENCION EN SALUD CON PERTINENCIA ETNICA
ATENCION INTEGRAL DE URGENCIAS A VICTIMAS DE ATAQUE CON AGENTES QUIMICOS
ATENCION INTEGRAL EN SALUD A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIAS SEXUALES
ATENCION INTEGRAL EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO
ATENCION PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO
AUTOGESTION DEL SER HUMANO HACIA LA PRODUCTIVIDAD Y LA TRANSFORMACION SOCIAL
BIOSEGURIDAD
BIOSEGURIDAD APLICADA A LA ESTETICA Y BELLEZA
BORDADO EN CINTAS.
BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS.
CARACTERIZACION DE PERSONAJES PARA LA PUESTA EN ESCENA
CESACION DEL CONSUMO DEL TABACO Y ATENCION DEL TABAQUISMO.
CIUDADANIA DIGITAL PARA LA PAZ
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR
COMUNICACION ASERTIVA Y EFECTIVA EN EQUIPOS DE TRABAJO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 1
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS
CREACION DE CONTENIDO DIGITAL PARA REDES SOCIALES
CUALIDADES FISICAS EN EL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS DE VIDA
CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS DE VIDA.
CUIDADOS BASICOS A PERSONAS MAYORES
CURSO INTRODUCTORIO A LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL
DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS BASICAS EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA
DESARROLLO DE CAPACIDADES QUE PERMITAN ENFRENTAR DESAFIOS EN ENTORNOS CAMBIANTES
DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES EN EL TALENTO HUMANO EN SALUD
DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA EXPERIENCIAS SEGURAS EN LINEA
DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA COMUNICACION Y COLABORACION EN LINEA
DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA COMUNICACION Y COLABORACION EN



<b>PROGRAMAS CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD</b>
LINEA.
DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION
DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA
DESARROLLO DE HABILIDADES Y HERRAMIENTAS PARA LA SISTEMATIZACION DE EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS
DESARROLLO DE HABILIDADES, PRINCIPIOS Y VALORES PARA LA VIDA Y EL TRABAJO
ECONOMIA SOLIDARIA CULTURA Y ASOCIATIVIDAD
EJECUCION DE OPERACIONES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO
ELABORACION DE COMPLEMENTOS EN BISUTERIA CON TECNICA DE ENSARTADO
ELABORACION DE LA PROPUESTA DE NEGOCIO
ELABORACION DEL DESARROLLO CURRICULAR PARA PROGRAMAS DE FORMACION DEL SENA
EMPRENDEDOR EN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES
EMPREDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS
EMPREDIMIENTO DIGITAL
EMPREDIMIENTO EN UNIDADES PRODUCTIVAS
EMPREDIMIENTO INNOVADOR
ENGLISH DOES WORK - LEVEL 1
ENGLISH DOES WORK - LEVEL 2
ENGLISH DOES WORK - LEVEL 3
ENGLISH DOES WORK - LEVEL 4
ENGLISH DOES WORK - LEVEL 5
ENGLISH DOES WORK - LEVEL 6
ESTRUCTURACION DE PLAN DE NEGOCIO COMO ALTERNATIVA DE TRANSFORMACION PERSONAL Y COMUNITARIA
ESTRUCTURACION DE PLANES DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
EVALUACION DEL APRENDIZAJE EN LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL
FACTURACION DE LOS SERVICIOS EN SALUD
FORMACIÓN PEDAGOGICA BÁSICA
FORMALIZACION EMPRESARIAL PARA UNIDADES PRODUCTIVAS
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS
FORTEALECIMIENTO DE HABILIDADES CIUDADANAS PARA LA VIDA DEMOCRATICA
FORTEALECIMIENTO DE LA INTEGRALIDAD EN LOS PROCESOS INSTITUCIONALES
FORTEALECIMIENTO DE LA INTEGRALIDAD EN LOS PROCESOS PEDAGOGICOS
FORTEALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BLANDAS PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD
FORTEALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS
FUNDAMENTOS EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO INNOVADOR
GESTION DE PROCESOS CON PERSONAS FALLECIDAS NO IDENTIFICADAS (PNI) E



<b>PROGRAMAS CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD</b>
IDENTIFICADAS NO RECLAMADAS (PINR) EN CEMENTERIOS
GESTION DE PROYECTOS COMUNITARIOS
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
HABILIDADES PARA LA PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL CONPES SOCIAL 147
HABITOS SALUDABLES A PARTIR DE LA ALIMENTACION Y LA ACTIVIDAD FISICA.
HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS
HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.
HUMANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD
HUMANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD.
INNOVACION PARA MICROEMPRESARIOS
INNOVACION Y CREATIVIDAD
JEFES DE AREA PARA TRABAJO EN ALTURAS
LECTURA SITUADA PARA LA EXPLORACION Y LA PLANEACION DE LA ESCRITURA
LENGUAJE CORPORAL TEATRAL.
LIDERAZGO EFECTIVO
LIDERAZGO EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y LA RECREACION
LIMPIEZA DE AREAS Y SUPERFICIES
MANEJO BASICO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL
MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS DE LA ATENCION EN SALUD HUMANA
MANEJO INTEGRADO DE LA DESNUTRICION AGUDA EN NIÑO MENOR DE 5 AÑOS.
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA
MANEJO INTERMEDIO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL
MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS
MANIPULACION DE ALIMENTOS
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
MANIPULACION HIGIENICA DE ALIMENTOS.
MANIPULACIÓN HIGIÉNICO SANITARIA DE ALIMENTOS
MARKETING DIGITAL
MENTALIDAD EMPRESARIAL E IDEAS DE NEGOCIO
MISION MEDICA.
ORGANIZACION COMUNITARIA SOSTENIBLE
ORIENTACION DEL PROYECTO DE VIDA CON EL USO DE ESTRATEGIAS INSPIRADORAS
PLANEACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS Y TECNICAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL
PLANIFICACION DE ACCIONES SOCIO AMBIENTALES EN COMUNIDADES ETNICAS
PREPARACIONES MAGISTRALES NO ESTERILES DE USO TOPICO
PRIMEROS AUXILIOS
PRIMEROS AUXILIOS CON ENFASIS EN PRIMERA INFANCIA.
PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS



<b>PROGRAMAS CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD</b>
PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS.
PROMOCION DE LA SALUD EN LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES
RECONOCIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS SOCIOCULTURALES Y ECONOMICAS EN PROCESOS ORGANIZATIVOS COMUNITARIOS
REENTRENAMIENTO EN SOPORTE VITAL BASICO TALENTO HUMANO EN SALUD.
REENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS PARA TRABAJADOR AUTORIZADO
RESCATE INDUSTRIAL EN TRABAJO EN ALTURAS
SALVAMENTO ACUATICO CON ELEMENTOS
SALVAMENTO ACUATICO POR EXTENSION
SENSIBILIZACION AL TURISMO DE AVENTURA
SERVICIO AL CLIENTE
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
SOPORTE VITAL BASICO.
TÉCNICAS DE NEGOCIACION
TECNICAS PARA LA INTERPRETACION DE LA DANZA TRADICIONAL
TENDENCIAS EN DECORACION PARA MANICURA Y PEDICURA
TOMA DE MUESTRA PARA CITOLOGIA CERVICOUTERINA
TOMA DE MUESTRAS PARA PROCESAMIENTO EN EL LABORATORIO CLINICO
TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS
TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PARA LA TOMA DE DECISIONES
TURISMO EN ESPACIOS RURALES..
VISUALIZACION DE DATOS USANDO POWER BI
WHATSAPP BUSINESS
<b>EVENTO</b>
DINAMIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA Y FULL ECONOMÍA POPULAR
DINAMIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA Y FULL POPULAR
ENCUENTRO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN RED INNOVACIÓN 2025
LA RESIGNIFICACIÓN DEL ROL DEL INTERPRETE
MISIÓN MÉDICA
PASADO, PRESENTE Y FUTURO: VOCES, SABERES Y CAMINOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
PROTECCION A LA MISION MEDICA
PROTECCIÓN A LA MISIÓN MÉDICA
TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL CTMAE
XIII SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA
<b>OPERARIO</b>
CUIDADO BASICO DE PERSONAS CON DEPENDENCIA FUNCIONAL
CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES
LABORES DE CAMPO EN CULTIVOS



<b>PROGRAMAS CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD</b>
RESCATE ACUATICO EN AGUAS CONFINADAS.
<b>TÉCNICO</b>
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD.
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD.
ATENCION EN INCENDIOS, RESCATES Y OTRAS EMERGENCIAS
COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL
EJECUCION DE CLASES GRUPALES ORIENTADAS AL FITNESS
EJECUCION DE LA DANZA.
EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.
ENFERMERIA.
EXPRESION PARA LAS ARTES ESCENICAS.
GESTION DE LOS DERECHOS DEL CAMPESINO Y ORDENAMIENTO DE LA TERRITORIALIDAD
MECANICA DENTAL.
PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE SOFTWARE
PRODUCCION AGROPECUARIA
PROGRAMACION DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MOVILES
PROGRAMACION DE SOFTWARE
RECREACION.
SALUD ORAL
SALUD PUBLICA
SEGURIDAD DE APLICACIONES WEB
SERVICIOS FARMACEUTICOS
TANATOPRAXIA.
<b>TECNÓLOGO</b>
ACTIVIDAD FISICA
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
ATENCION PREHOSPITALARIA.
COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
GESTION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR SALUD.
INTERPRETACION Y TRADUCCION EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA (LSC) - ESPAÑOL
PRODUCCION DANCISTICA
REGENCIA DE FARMACIA

**NOTA:** A la fecha, el **Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia** se encuentra ofertando los programas de formación relacionados en el presente documento, los cuales han sido definidos a partir del análisis de las necesidades del entorno, la planeación institucional, la disponibilidad de recursos físicos, tecnológicos y humanos, así como de las prioridades establecidas en los planes de acción vigentes. Esta oferta formativa se enmarca en el compromiso del SENA con



la formación profesional integral, orientada al desarrollo de competencias técnicas, tecnológicas, humanas y sociales, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y al fortalecimiento del sector productivo regional y nacional.

La oferta actual responde a los lineamientos misionales del SENA y a las dinámicas propias del sector salud y de los sectores afines, promoviendo procesos de formación pertinentes, de calidad e impacto social, que aportan al desarrollo del talento humano, la empleabilidad, la productividad, el emprendimiento, la innovación y la inclusión social. En este sentido, los programas ofertados buscan atender de manera integral las necesidades de formación de aprendices, trabajadores, empresas, comunidades y demás actores del territorio, contribuyendo a la consolidación de un capital humano competente, ético y socialmente responsable.

No obstante, es importante precisar que la oferta académica del Centro de Servicios de Salud no es estática ni se limita exclusivamente a los programas aquí relacionados. De conformidad con las metas establecidas para la vigencia, los compromisos institucionales adquiridos con entidades públicas y privadas, los requerimientos de los diferentes sectores productivos, así como las solicitudes del sector empresarial, organizaciones sociales, comunidades y demás actores estratégicos, se impartirán de manera progresiva diversos programas de formación adicionales. Estos procesos formativos estarán orientados a dar respuesta oportuna y pertinente a las demandas del entorno, al cierre de brechas de conocimiento, al fortalecimiento de competencias laborales y al desarrollo de capacidades técnicas, tecnológicas y humanas del talento humano en formación.

Así mismo, el Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia continuará promoviendo acciones formativas que favorezcan la actualización permanente de saberes, la cualificación del recurso humano en salud, la apropiación de nuevas tecnologías, la innovación en los procesos productivos y el fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento y economía social. Todo ello en concordancia con los lineamientos institucionales, las políticas públicas vigentes y los principios de pertinencia, calidad, equidad y cobertura que rigen la formación profesional integral del SENA.

En consecuencia, se deja constancia de que los programas actualmente ofertados constituyen la base de la planeación formativa del Centro para el periodo en curso; sin embargo, durante la vigencia se desarrollarán nuevos procesos de formación, cursos, programas técnicos, tecnológicos, complementarios y eventos académicos, conforme a la demanda del entorno, los compromisos interinstitucionales y la capacidad operativa de la entidad, garantizando siempre la calidad del servicio educativo y el impacto positivo en la comunidad y en el sector productivo del departamento de Antioquia.

Teniendo en cuenta los lineamientos institucionales y las metas establecidas para el Centro de servicios de salud en la vigencia 2026, las cuales se encuentran proyectadas tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Tabla 3. Meta total formación profesional integral.**



<b>REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	
<b>Metas Formación Profesional Integral</b>	<b>META 2026</b>
Tecnólogos Regular - Presencial	3.094
Tecnólogos Regular - Virtual	1.957
Tecnólogos Regular - A Distancia	1.051
Tecnólogos CampeSENA	56
Tecnólogos Full Popular	-
Tecnólogos FIC	-
<b>Total Tecnólogos</b>	<b>6.158</b>
<b>EDUCACION SUPERIOR</b>	<b>6.158</b>
Operarios Regular	436
Operarios CampeSENA	56
Operarios Full Popular	41
Operarios FIC	-
<b>Total Operarios</b>	<b>533</b>
Auxiliares Regular	269
Auxiliares CampeSENA	54
Auxiliares Full Popular	-
<b>Total Auxiliares</b>	<b>323</b>
Técnico Laboral Regular - Presencial	3.261
Técnico Laboral Regular - Virtual	1.407
Técnico Laboral CampeSENA	469
Técnico Laboral Full Popular	93
Técnico Laboral Articulación con la Media	1.867
Técnico FIC	-
<b>Total Técnico Laboral</b>	<b>7.097</b>
<b>Total Profundización Técnica</b>	<b>-</b>
<b>FORMACIÓN OCUPACIONAL</b>	<b>7.953</b>
<b>FORMACION TITULADA</b>	<b>14.111</b>
Formación Complementaria Regular - Virtual (Sin Bilingüismo)	12.640
Formación Complementaria Regular - Presencial (Sin Bilingüismo)	22.020
Programa de Bilingüismo - Virtual	5.120
Programa de Bilingüismo - Presencial	-
Programa de Bilingüismo	5.120
<i>Placa huella 6</i>	-
<i>Otros programas FEC (</i>	60
Formación Especializada CampeSENA	60
Formación Complementaria CampeSENA	5.945



REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	
Metas Formación Profesional Integral	META 2026
Toal Formación Complementaria Estrategia CampeSENA	6.005
Formación Complementaria Full Popular	300
Formación Especializada Popular	30
Formación Complementaria Estrategia Full Popular	330
<b>TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA</b>	<b>46.115</b>
<b>TOTAL FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL</b>	<b>60.226</b>

Las metas proyectadas para el Centro de servicios de salud en la vigencia 2026, se pueden observar de forma desagregada de la siguiente manera:

Formación titulada presencial y virtual:

Metas Programas Relevantes	
Total Formación Profesional CampeSENA	6640
Total Formación Profesional Full Popular	464
Total Formación Profesional Integral - Virtual	21124
<b>Total Aprendices Primer Curso</b>	<b>2750</b>

En el Centro de Servicios de Salud, las metas de formación para 2026 se distribuyen en tres categorías principales: Educación Superior, Formación Laboral y Formación Complementaria.

- **Educación Superior:** La meta de 5.987 cupos refleja una intención clara de fortalecer la formación tecnológica en sus diversas modalidades (presencial, virtual y a distancia). Se espera un total de 5.987 cupos para tecnólogos en las modalidades presencial, virtual y a distancia. Del total proyectado, el 48% corresponde a aprendices que continúan desde la vigencia anterior, con 3.090 nuevos aprendices y 82 nuevas fichas planificadas.
- **Formación Laboral:** La meta total es de 12.210 cupos para cubrir una amplia variedad de perfiles formativos, desde operarios y auxiliares hasta técnicos laborales. Los técnicos laborales presenciales, virtuales y articulados con la educación media representan la mayoría de los cupos, con 6.223 en total. El 65% de los aprendices son continuantes, con 4.216 proyectados para 2026, distribuidos en 141 fichas nuevas.
- **Formación Complementaria:** Se plantea una meta de 39.700 aprendices para 2026. En la modalidad virtual sin bilingüismo, la meta es de 12.560 aprendices. En modalidad presencial, se mantiene una meta de 22.020 aprendices. Para programas de bilingüismo virtual, la proyección es de 5.120 aprendices. En total, la formación complementaria busca atender a 39.700 aprendices en 2026.

En resumen, las metas 2026 del Centro de Servicios de Salud están diseñadas para garantizar una oferta formativa equilibrada, robusta y alineada con las necesidades del mercado laboral.



## **1.8 JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD**

El propósito de la contratación es mejorar la calidad y eficiencia de la gestión contractual, reducir el riesgo de no cumplir con la normatividad vigente, mejorando igualmente la comunicación interna y contribuyendo a la toma de decisiones eficaces. De igual manera, la entidad puede evaluar de manera más objetiva el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, en cuanto al cumplimiento de los objetivos establecidos, intervenir de manera temprana en los contratos, identificando posibles problemas o áreas de riesgo que podrían derivar en conflictos legales en el futuro garantizar que los contratos se alineen con estas directrices internas y con el marco ético de la organización.

Para cumplir con el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento de los objetivos trazados se requiere de un perfil idóneo, para lo cual la Dirección General del SENA a través de la Resolución de apertura No. 1-00001 del 02 de enero del 2026 asignó los recursos respectivos.

### **Estudios Previos: Economía Popular, Política Nacional del Cuidado y Caracterización**

#### **1. La economía popular como base del sostenimiento de la vida**

La economía popular constituye un pilar fundamental para la reproducción social y el sostenimiento de la vida en Colombia, especialmente en contextos urbanos populares, rurales y territorios étnicos. Diversos estudios previos han demostrado que amplios sectores de la población desarrollan actividades productivas, comunitarias y de cuidado por fuera del mercado laboral formal, en condiciones de informalidad, precariedad o autoorganización, pero con un alto valor social, económico y cultural.

En este marco, la economía popular no se limita a la generación de ingresos, sino que articula prácticas solidarias, redes comunitarias, saberes tradicionales y estrategias colectivas orientadas a garantizar la subsistencia, el bienestar y la cohesión social. El cuidado —entendido como el conjunto de actividades necesarias para el mantenimiento y la reproducción de la vida— se configura como uno de los componentes centrales de la economía popular, dado que gran parte de estas labores se realizan en el hogar, la comunidad, el territorio y las instituciones locales, sin reconocimiento económico o social suficiente.

#### **2. El trabajo de cuidado y su centralidad en la economía popular**

Los estudios previos coinciden en que el trabajo de cuidado ha sido históricamente invisibilizado y asignado de manera desproporcionada a las mujeres, profundizando desigualdades de género, uso del tiempo y acceso a oportunidades económicas. En los territorios donde predomina la economía popular, el cuidado es asumido principalmente por familias, redes comunitarias, promotoras sociales, autoridades tradicionales y cuidadores informales, quienes garantizan la atención a niños,



niñas, personas mayores, personas con discapacidad, personas enfermas o en situación de dependencia, así como el cuidado del entorno y del territorio.

Estas actividades, aunque esenciales para el funcionamiento de la sociedad y la economía, no han sido suficientemente incorporadas en los sistemas de protección social, formación para el trabajo y planeación del desarrollo, lo que ha derivado en sobrecarga física, emocional y económica para las personas cuidadoras.

### 3. La Política Nacional del Cuidado (CONPES 4143) como respuesta estructural

La adopción de la Política Nacional del Cuidado mediante el CONPES 4143 representa un hito en el reconocimiento del cuidado como un **derecho, una necesidad social y un trabajo**. Esta política surge como respuesta a la evidencia acumulada sobre la desigual distribución del trabajo de cuidado y su impacto en la reproducción de desigualdades sociales, económicas y de género.

El CONPES 4143 establece como objetivos centrales:

- Reconocer el valor social y económico del cuidado.
- Redistribuir las responsabilidades de cuidado entre Estado, familias, comunidades, mercado y sociedad.
- Reducir la carga de trabajo de cuidado no remunerado.
- Dignificar y profesionalizar el cuidado remunerado.
- Garantizar enfoques de género, diferencial, étnico, territorial y de ciclo de vida.

Desde este marco, la política define a las **personas cuidadoras** como sujetos de derechos y reconoce la diversidad de actores que realizan trabajos de cuidado en el país, superando una visión limitada al ámbito doméstico.

### 4. Caracterización de las personas cuidadoras según el CONPES 4143

El CONPES 4143 identifica múltiples categorías de personas cuidadoras, cuyas realidades y necesidades deben ser abordadas de manera diferenciada:

- ✓ Las **personas cuidadoras del hogar no remuneradas** enfrentan altos niveles de sobrecarga de trabajo, limitaciones en el acceso a formación, empleo e ingresos, así como afectaciones a su bienestar físico y emocional. Su trabajo sostiene la economía y el sistema social, pero históricamente ha carecido de reconocimiento y apoyo institucional.
- ✓ Las **personas cuidadoras de personas con discapacidad y dependencia funcional** asumen cuidados complejos y de larga duración, que requieren conocimientos técnicos específicos, apoyo psicosocial y redes de respaldo, tanto para la persona cuidada como para quien cuida.



- ✓ Las **personas trabajadoras domésticas**, aunque realizan labores de cuidado remunerado, han enfrentado condiciones de precariedad laboral, informalidad y desprotección social, lo que hace necesario avanzar en procesos de dignificación, cualificación y formalización.
- ✓ Las **promotoras, promotores y dinamizadores comunitarios** desempeñan un rol clave en la promoción de la salud, el bienestar familiar, la prevención de riesgos y el fortalecimiento del tejido social, especialmente en territorios con baja presencia institucional.
- ✓ Las **autoridades propias de pueblos étnicos, campesinos y tradicionales** ejercen funciones de cuidado colectivo que integran salud, cultura, territorio, espiritualidad y organización social, desde sistemas propios de conocimiento y gobierno.
- ✓ Las **personas cuidadoras del ambiente y el territorio** protegen los ecosistemas, el agua, la biodiversidad y los bienes comunes, entendiendo que el cuidado ambiental es una condición indispensable para la vida y el bienestar humano.
- ✓ Finalmente, los **profesionales de la salud, la asistencia social y la educación** realizan actividades de cuidado desde ámbitos institucionales, enfrentando altas cargas laborales y emocionales, lo que exige políticas de bienestar, humanización y cuidado del cuidador.

## 5. La formación como eje estratégico del Sistema Nacional de Cuidado

Los estudios previos resaltan que la **formación para el trabajo y el desarrollo humano** es un componente clave para la implementación efectiva de la Política Nacional del Cuidado. La cualificación de las personas cuidadoras permite mejorar la calidad del cuidado, fortalecer la autonomía, prevenir el desgaste físico y emocional, y ampliar oportunidades de inserción laboral y generación de ingresos en el marco de la economía popular.

La oferta formativa orientada al cuidado, la salud comunitaria, la salud mental, la atención diferencial, la nutrición, la salud pública, la humanización de la atención y la participación social responde directamente a las necesidades identificadas por el CONPES 4143, al tiempo que fortalece capacidades territoriales para la corresponsabilidad del cuidado.

## 6. Articulación entre economía popular, cuidado y desarrollo territorial

La integración entre economía popular y Política Nacional del Cuidado permite reconocer el cuidado como un **sector estratégico del desarrollo social y económico**, con alto impacto en la equidad de género, la reducción de desigualdades y la sostenibilidad de la vida. La inversión en formación y fortalecimiento de capacidades de las personas cuidadoras genera efectos multiplicadores en los territorios, al dinamizar economías locales, fortalecer redes comunitarias y mejorar la calidad de los servicios de cuidado.

Desde esta perspectiva, el cuidado deja de ser concebido exclusivamente como una responsabilidad privada para convertirse en un eje estructural de la planeación del desarrollo, la política social y la justicia social.



En síntesis, los estudios previos evidencian una relación directa y necesaria entre la economía popular, el trabajo de cuidado y la Política Nacional del Cuidado. La caracterización de las personas cuidadoras en sus diversidades permite identificar brechas, necesidades y potencialidades que deben ser abordadas mediante políticas, programas y acciones integrales, siendo la formación uno de los principales instrumentos para materializar los principios del CONPES 4143 y avanzar hacia un Sistema Nacional de Cuidado equitativo, inclusivo y sostenible.

## **EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA POPULAR, EL CUIDADO Y LA SALUD COMUNITARIA**

### **1. Marco general de la oferta formativa analizada**

La oferta de formación relacionada con el cuidado, la salud comunitaria y el bienestar social constituye un insumo estratégico para la implementación de políticas públicas orientadas a la equidad, la inclusión social y el fortalecimiento de la economía popular. En contextos caracterizados por altos niveles de informalidad laboral, desigualdades estructurales y sobrecarga del trabajo de cuidado en los hogares, la formación para el trabajo se posiciona como una herramienta clave para la dignificación de saberes, la profesionalización progresiva y la mejora de la calidad de vida de las comunidades.

Los programas analizados evidencian una concepción amplia del cuidado, entendida como una función social esencial que atraviesa el ciclo de vida, los territorios y las dinámicas comunitarias. Esta perspectiva se articula con los principios de la **Política Nacional del Cuidado**, al reconocer que el cuidado no es únicamente una responsabilidad individual o familiar, sino una tarea colectiva que requiere corresponsabilidad entre el Estado, las comunidades, las familias y otros actores sociales.

### **2. Predominio de la formación complementaria y su relación con la economía popular**

Un rasgo central de la oferta es el **predominio de la formación complementaria**, la cual se manifiesta en un amplio conjunto de cursos orientados al fortalecimiento de capacidades específicas en el ámbito del cuidado, la salud, los derechos humanos y el bienestar comunitario.

Este tipo de formación resulta particularmente pertinente para la economía popular, en tanto:

- Permite procesos de cualificación de corta duración,
- Facilita la participación de personas que realizan actividades de cuidado no remuneradas,
- Reconoce y potencia saberes adquiridos en la experiencia cotidiana,
- Reduce barreras de acceso asociadas al tiempo, la ubicación geográfica y las condiciones socioeconómicas.

Programas como **cuidados básicos a personas mayores, primeros auxilios psicológicos, elaboración de alimentos saludables, participación social en salud y humanización de la atención en salud** fortalecen competencias prácticas directamente aplicables en contextos comunitarios y



familiares, donde la economía popular desempeña un rol central en la provisión de servicios de cuidado.

### 3. Formación titulada y profesionalización del cuidado

La oferta incluye igualmente programas de **formación titulada**, orientados a niveles técnicos y operativos, que permiten avanzar hacia la profesionalización del cuidado y la salud comunitaria. Programas como **Enfermería, Salud Pública, Atención Integral a la Primera Infancia, Cuidado Básico de Personas con Dependencia Funcional y Desarrollo de Habilidades para Asistencia Integral a Personas Mayores** representan una apuesta por la consolidación del cuidado como un campo laboral reconocido y estructurado.

Estos programas posibilitan:

- La construcción de trayectorias formativas,
- El acceso a certificaciones formales,
- La mejora de condiciones de empleabilidad,
- La reducción de la informalidad en labores de cuidado históricamente feminizadas.

Desde la perspectiva de la Política Nacional del Cuidado, esta formación titulada contribuye al reconocimiento del cuidado como un trabajo con valor económico y social, que requiere competencias técnicas, éticas y humanas.

### 4. Enfoque de cuidado a lo largo del ciclo de vida

La oferta formativa evidencia un abordaje integral del cuidado a lo largo del ciclo vital, lo cual se refleja en la diversidad de programas orientados a distintos grupos poblacionales.

#### 4.1 Primera infancia

Programas como **Fortalecimiento pedagógico comunitario en la primera infancia y Atención integral a la primera infancia** reconocen la importancia del cuidado temprano como base del desarrollo humano. Estos procesos formativos fortalecen capacidades pedagógicas, comunitarias y de acompañamiento familiar, especialmente relevantes en territorios donde las redes comunitarias cumplen un rol fundamental en la atención a la niñez.

#### 4.2 Personas mayores

La oferta incluye múltiples programas enfocados en la atención a personas mayores, tales como **Cuidados básicos a personas mayores y Desarrollo de habilidades para asistencia integral a**



**personas mayores**, los cuales responden al proceso de envejecimiento poblacional y a la creciente demanda de servicios de cuidado de larga duración.

Estos programas contribuyen a mejorar la calidad del cuidado, prevenir situaciones de abandono o maltrato y fortalecer la autonomía y dignidad de las personas mayores.

#### **4.3 Personas con discapacidad y dependencia funcional**

Un número significativo de programas se orienta a la atención de personas con discapacidad, incluyendo **Atención diferencial en salud, Abordaje de personas con discapacidad, Orientación a usuarios con discapacidad, Certificación de discapacidad y Rehabilitación basada en la comunidad (RBC)**.

Este conjunto de programas evidencia la incorporación de un enfoque de derechos y de inclusión social, alineado con estándares internacionales y con la necesidad de fortalecer capacidades locales para la atención integral y la eliminación de barreras.

#### **4.4 Personas con enfermedades crónicas, huérfanas y terminales**

La oferta también contempla programas dirigidos al cuidado de personas con enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades huérfanas y pacientes terminales, reconociendo la complejidad y especificidad de estos procesos de cuidado, así como la carga física y emocional que implican para las familias y cuidadores.

### **5. Salud mental, bienestar emocional y cuidado psicosocial**

La salud mental constituye un eje transversal de la oferta, con programas como **Acciones de prevención en salud mental, Primeros auxilios psicológicos, Atención al paciente con trastorno mental en el entorno familiar y comunitario y Desarrollo de la inteligencia emocional en lo personal y laboral**.

Estos procesos formativos fortalecen la capacidad de las comunidades para:

- Identificar factores de riesgo psicosocial,
- Brindar apoyo emocional básico,
- Promover entornos protectores,
- Prevenir problemáticas asociadas al estrés, la violencia y la exclusión social.

Desde la economía popular, estas competencias resultan clave para el sostenimiento de redes comunitarias de cuidado y apoyo mutuo.

### **6. Enfoque de derechos humanos, ciudadanía y participación social**



La oferta incorpora de manera explícita un enfoque de derechos humanos, especialmente en programas relacionados con la promoción de los **derechos humanos sexuales y reproductivos**, la **competencia pedagógica para su promoción**, la **participación social en salud** y la **solución de conflictos en población infantil y adolescente**.

Estos programas fortalecen la capacidad de las comunidades para ejercer ciudadanía, participar en la toma de decisiones y promover relaciones basadas en el respeto, la equidad de género y la justicia social, aspectos fundamentales para la sostenibilidad de la Política Nacional del Cuidado.

## **7. Enfoque diferencial, étnico y territorial**

La inclusión de programas como **Gestión familiar y comunitaria en salud y nutrición para pueblos indígenas** y **Atención en salud con pertinencia étnica** evidencia el reconocimiento de la diversidad cultural y territorial del país.

Este enfoque permite que los procesos formativos:

- Dialoguen con saberes ancestrales,
- Respeten prácticas culturales propias,
- Fortalezcan la interculturalidad en la atención en salud y cuidado,
- Promuevan la equidad territorial.

## **8. Articulación con entornos saludables y prevención**

Programas como **Entornos saludables para el desarrollo humano y la calidad de vida**, **Gestores de control del riesgo en salud**, **Promoción de la salud en enfermedades transmitidas por vectores** e **Implementación de acciones educativas para el fortalecimiento de entornos saludables** refuerzan una visión preventiva del cuidado.

Esta orientación resulta estratégica para reducir costos sociales y económicos asociados a la enfermedad, fortalecer la salud pública y promover el bienestar colectivo desde una lógica comunitaria.

## **9. Aportes a la Economía Popular**

En su conjunto, la oferta formativa:

- Fortalece capacidades productivas vinculadas al cuidado,
- Dignifica saberes tradicionalmente invisibilizados,
- Genera oportunidades de ingreso y organización comunitaria,
- Contribuye a la sostenibilidad de la vida en los territorios.



La formación en cuidado se configura, así como un **sector estratégico de la economía popular**, con alto impacto social y potencial de desarrollo local.

## 10. Conclusión general

Los estudios previos y la caracterización de la oferta formativa evidencian una estructura sólida, diversa y coherente con los principios de la Política Nacional del Cuidado y con las dinámicas de la economía popular. La amplia gama de programas orientados al cuidado, la salud comunitaria, los derechos humanos y la inclusión social constituye una base fundamental para el fortalecimiento de redes comunitarias de cuidado y para la construcción de un modelo de desarrollo centrado en la vida y el bienestar.

## PROGRAMAS DE FORMACIÓN

### 1. Fortalecimiento Pedagógico Comunitario en la Primera Infancia

**Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**  
Este programa se articula directamente con los artículos que reconocen el **derecho al cuidado en la primera infancia** y la obligación del Estado de garantizar condiciones para el desarrollo integral desde edades tempranas. Asimismo, se alinea con los artículos que promueven la **corresponsabilidad del cuidado**, reconociendo el rol de familias, comunidades y cuidadores comunitarios.

La formación fortalece capacidades locales, en coherencia con el mandato de la política de **dignificar y cualificar el trabajo de cuidado**, especialmente aquel realizado en contextos comunitarios y de economía popular.

### 2. Cuidados Básicos a Personas Mayores

**Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa responde a los artículos que establecen el **derecho de las personas mayores a recibir cuidados dignos y adecuados**, así como a aquellos que reconocen el cuidado de larga duración como una responsabilidad social y no exclusivamente familiar.

Se articula con el enfoque de **redistribución del cuidado**, contribuyendo a la profesionalización de cuidadores y a la reducción de la sobrecarga que históricamente ha recaído sobre las mujeres.

### 3. Herramientas para la Promoción de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (CONPES 147)

**Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**



Este programa se alinea con los artículos que integran el **enfoque de derechos, género y autonomía corporal** dentro del cuidado. Reconoce que el cuidado de la vida incluye la garantía de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención de violencias basadas en género.

Asimismo, se articula con los artículos que promueven la **participación social, la ciudadanía activa y el trabajo comunitario en red** como pilares del sistema de cuidado.

#### **4. Desarrollo de Habilidades Comunicativas Básicas en Lengua de Señas Colombiana**

##### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa se fundamenta en los artículos que incorporan el **enfoque diferencial y de discapacidad**, orientados a eliminar barreras de acceso a los servicios de cuidado y salud.

La formación contribuye al mandato de la política de garantizar un cuidado **accesible, inclusivo y sin discriminación**, fortaleciendo la atención digna a personas sordas en distintos entornos.

#### **5. Acciones de Prevención en Salud Mental**

##### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Se alinea con los artículos que reconocen el **cuidado emocional y la salud mental como componentes esenciales del bienestar**, y con aquellos que promueven la prevención, la atención comunitaria y el fortalecimiento de redes de apoyo.

El programa aporta al enfoque de **cuidado integral** y a la corresponsabilidad social en la protección de la salud mental.

#### **6. Atención Diferencial en Salud para la Población con Discapacidad**

##### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa se articula con los artículos que establecen el **derecho de las personas con discapacidad a recibir cuidados con enfoque diferencial**, accesibles y basados en derechos humanos.

Asimismo, responde al mandato de la política de fortalecer capacidades institucionales y comunitarias para una atención inclusiva y de calidad.

#### **7. Desarrollo de Habilidades para Asistencia Integral a Personas Mayores**

##### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**



Se alinea con los artículos que promueven la **profesionalización del cuidado de personas mayores**, reconociendo la complejidad de sus necesidades físicas, emocionales y sociales.

Contribuye al objetivo de la política de consolidar servicios de cuidado con calidad, pertinencia y dignidad.

## **8. Enfermería**

### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa se relaciona con los artículos que fortalecen el **sistema de cuidados a través del talento humano en salud**, garantizando continuidad, calidad y enfoque humanizado.

Asimismo, contribuye al reconocimiento del cuidado como trabajo calificado y a la formalización laboral en el sector.

## **9. Nutrición y Alimentación en el Desarrollo Humano**

### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Se articula con los artículos que reconocen la **alimentación adecuada como parte fundamental del cuidado de la vida** y como determinante del desarrollo humano.

El programa refuerza el enfoque preventivo del cuidado y la corresponsabilidad en la seguridad alimentaria.

## **10. Gestión Familiar y Comunitaria en Salud y Nutrición para Pueblos Indígenas**

### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa se alinea con los artículos que incorporan el **enfoque étnico e intercultural**, reconociendo los sistemas propios de cuidado de los pueblos indígenas.

Contribuye al mandato de la política de garantizar pertinencia cultural y equidad territorial en el cuidado.

## **11. Prácticas de Cuidado y Autocuidado para Personas con Discapacidad y sus Cuidadores**

### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Se articula con los artículos que reconocen a las personas cuidadoras como **sujetos de derechos**, promoviendo su bienestar físico y emocional.



El programa contribuye a la sostenibilidad del cuidado y a la prevención del desgaste del cuidador.

## **12. Certificación de Discapacidad y Registro para la Localización y Caracterización**

### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa se alinea con los artículos que fortalecen los **sistemas de información del cuidado**, fundamentales para la planeación, focalización y garantía de derechos.

Permite materializar el enfoque de gestión integral del cuidado.

## **13. Desarrollo de Habilidades para el Bienestar Familiar y Comunitario**

### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Se articula con los artículos que promueven el **cuidado colectivo, la cohesión social y el fortalecimiento de las redes familiares y comunitarias** como base del sistema de cuidados.

## **14. Salud Pública**

### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa responde a los artículos que integran el **enfoque preventivo y comunitario del cuidado**, fortaleciendo capacidades para la gestión del riesgo y la promoción de la salud colectiva.

## **15. Atención al Paciente con Trastorno Mental en el Entorno Familiar y Comunitario**

### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Se alinea con los artículos que promueven la **atención comunitaria en salud mental**, la inclusión social y el acompañamiento familiar como ejes del cuidado.

## **16. Atención de Personas con Enfermedades Crónicas No Transmisibles**

### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa se articula con los artículos que reconocen el **cuidado continuo y de larga duración** como una necesidad creciente del sistema de cuidados.

## **17. Implementación de Acciones Educativas para Entornos Saludables**



#### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Se relaciona con los artículos que promueven la **prevención, la educación comunitaria y la creación de entornos protectores**, como parte del cuidado integral.

#### **18. Abordaje de Personas con Discapacidad**

#### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa se alinea con los artículos que promueven la **autonomía, la inclusión social y la atención integral** de personas con discapacidad.

#### **19. Cuidado Básico de Personas con Dependencia Funcional**

#### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa se alinea con los artículos que reconocen el **derecho al cuidado de personas con dependencia funcional**, así como con aquellos que establecen la necesidad de desarrollar servicios y capacidades para el cuidado de larga duración. La Política Nacional del Cuidado reconoce que la dependencia funcional incrementa la carga física, emocional y económica sobre las familias, especialmente sobre las mujeres.

La formación contribuye a la **profesionalización del cuidado**, mejora la calidad de la atención y promueve la redistribución social del trabajo de cuidado, en coherencia con el principio de corresponsabilidad entre Estado, familias y comunidad.

#### **20. Atención Integral a la Primera Infancia**

#### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa se articula con los artículos que consagran el **derecho al cuidado integral en la primera infancia**, entendido como una responsabilidad prioritaria del Estado y la sociedad. La política enfatiza la importancia de garantizar servicios de cuidado con calidad, pertinencia y enfoque de desarrollo integral.

La formación fortalece capacidades técnicas y comunitarias para el cuidado temprano, contribuyendo a la reducción de desigualdades desde el inicio del ciclo de vida y alineándose con el enfoque de inversión social en el cuidado.

#### **21. Generalidades de las Enfermedades Huérfanas**

#### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**



Este programa se alinea con los artículos que reconocen la necesidad de un **cuidado diferenciado y especializado** para personas con condiciones de salud poco frecuentes, así como con el enfoque de equidad y no discriminación.

La Política Nacional del Cuidado promueve el fortalecimiento de capacidades para la atención de poblaciones con necesidades específicas, y este programa contribuye a una atención más informada, empática y respetuosa de los derechos de las personas con enfermedades huérfanas y sus familias cuidadoras.

## **22. Promoción de la Salud en las Enfermedades Transmitidas por Vectores**

### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa se articula con los artículos que integran el **enfoque preventivo y de salud pública** dentro del sistema de cuidados. La política reconoce que la prevención de enfermedades es una forma fundamental de cuidado colectivo.

La formación fortalece capacidades comunitarias para la promoción de la salud, la gestión del riesgo y la protección de la vida, especialmente en territorios vulnerables a factores ambientales y climáticos.

## **23. Habilidades para la Promoción de Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (CONPES 147)**

### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa se alinea con los artículos que incorporan el **enfoque de género, derechos y autonomía** como pilares del cuidado. La Política Nacional del Cuidado reconoce que la garantía de los derechos sexuales y reproductivos es parte integral del cuidado de la vida y del bienestar.

Asimismo, se articula con los artículos que promueven la educación, la prevención de violencias y la participación comunitaria como estrategias de cuidado social.

## **24. Competencias Pedagógicas en la Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos**

### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa se relaciona con los artículos que promueven la **formación y cualificación de actores comunitarios** para la promoción del cuidado desde un enfoque pedagógico y preventivo. Contribuye a la transformación de prácticas culturales que reproducen desigualdades de género y violencias, fortaleciendo la educación como herramienta de cuidado y protección de derechos.



## **25. Primeros Auxilios Psicológicos**

### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa se articula con los artículos que reconocen el **cuidado emocional y la atención en crisis** como componentes esenciales del sistema de cuidados. La política enfatiza la importancia de fortalecer capacidades comunitarias para la atención inmediata ante situaciones de emergencia emocional.

La formación contribuye a la protección de la salud mental y al fortalecimiento de redes de apoyo locales.

## **26. Solución de Conflictos para los Niños, Niñas y Adolescentes en Delito**

### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa se alinea con los artículos que promueven el **enfoque de protección integral de la niñez y adolescencia**, así como con la prevención de violencias y la construcción de entornos seguros.

Desde la Política Nacional del Cuidado, la resolución pacífica de conflictos se reconoce como una estrategia de cuidado social y comunitario que protege trayectorias de vida.

## **27. Elaboración de Alimentos Saludables**

### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa se articula con los artículos que reconocen la **alimentación adecuada como un componente esencial del cuidado de la vida** y como un derecho fundamental.

Asimismo, se alinea con el enfoque de economía del cuidado al fortalecer capacidades productivas vinculadas a la seguridad alimentaria y la economía popular.

## **28. Participación Social en Salud**

### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa se relaciona con los artículos que promueven la **participación ciudadana y comunitaria en la gestión del cuidado**, reconociendo a la comunidad como actor central del sistema de cuidados.

Fortalece el control social, la corresponsabilidad y la gobernanza participativa en salud y cuidado.



## **29. Atención en Salud con Pertinencia Étnica**

### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa se alinea con los artículos que incorporan el **enfoque étnico e intercultural**, garantizando el respeto por la diversidad cultural y los sistemas propios de cuidado.

Contribuye al mandato de la política de asegurar un cuidado pertinente, equitativo y territorialmente diferenciado.

## **30. Gestores de Control del Riesgo en Salud**

### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa se articula con los artículos que promueven la **gestión integral del riesgo** como parte del cuidado preventivo y colectivo.

La formación fortalece capacidades comunitarias para la identificación, mitigación y control de riesgos que afectan la vida y la salud.

## **31. Entornos Saludables para el Desarrollo Humano y la Calidad de Vida**

### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa se relaciona con los artículos que promueven la creación de **entornos protectores y saludables**, reconociendo que el cuidado trasciende el ámbito individual y se expresa en las condiciones del territorio.

Contribuye a la mejora de la calidad de vida desde un enfoque integral y comunitario.

## **32. Desarrollo de la Inteligencia Emocional en lo Personal y Laboral**

### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa se alinea con los artículos que reconocen el **bienestar emocional como parte fundamental del cuidado**, tanto de quienes reciben cuidado como de quienes lo brindan.

Aporta a la prevención del desgaste emocional y al fortalecimiento de relaciones de cuidado saludables en el ámbito personal, comunitario y laboral.



### **33. Orientación a Usuarios con Discapacidad**

#### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa se articula con los artículos que promueven la **accesibilidad, la información clara y la atención digna** para personas con discapacidad.

Contribuye a la eliminación de barreras y al fortalecimiento de la autonomía, principios centrales del sistema de cuidados.

### **34. Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) como Estrategia de Inclusión Social**

#### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa se alinea con los artículos que promueven la **atención comunitaria, la inclusión social y la participación activa de las personas con discapacidad** en su proceso de rehabilitación.

La RBC es coherente con el enfoque territorial, comunitario y de corresponsabilidad del cuidado establecido por la política.

### **35. Humanización de la Atención en Salud**

#### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa se articula con los artículos que establecen la **dignidad humana, la ética del cuidado y el trato respetuoso** como principios transversales del sistema de cuidados.

Contribuye a transformar prácticas institucionales y comunitarias, promoviendo una atención centrada en la persona y el respeto por los derechos.

### **36. Cuidados Básicos en Pacientes Terminales**

#### **Alineación con la Política Nacional del Cuidado:**

Este programa se alinea con los artículos que reconocen el **derecho al cuidado digno al final de la vida**, incluyendo el alivio del sufrimiento físico y emocional.

La política promueve un enfoque de cuidado compasivo, humanizado y centrado en la dignidad, tanto de la persona como de su entorno familiar y cuidador.

#### **Importancia estratégica de la Contratación de Instructores**



La contratación de instructores bajo la modalidad de prestación de servicios es imperativa para el Centro de Servicios de Salud, debido a que el instructor constituye el eje central de la formación profesional integral. Su importancia radica en los siguientes puntos:

1. **Cumplimiento de Metas de Cobertura y Pertinencia:** como se pudo establecer la planta de personal actual es insuficiente para atender la creciente demanda de cupos en el Centro de formación. Los instructores contratistas permiten ampliar la oferta educativa en áreas críticas del sector Deportes tales como: Actividad física y entrenamiento deportivo, asegurando que el SENA responda con oportunidad a las dinámicas del mercado laboral y a las metas de formación trazadas para la vigencia 2026.
2. **Aseguramiento de la Calidad Pedagógica:** El modelo pedagógico del SENA requiere un acompañamiento directo y personalizado del aprendiz en ambientes de aprendizaje reales o simulados. Contar con el número adecuado de instructores garantiza que los procesos de enseñanza-aprendizaje no se vean diluidos por una sobrecarga de grupos, permitiendo así una formación de alta calidad que impacte positivamente la productividad de las instituciones de salud.
3. **Ejecución de Estrategias Nacionales (CAMPESENA y Economía Popular):** Para que estrategias como CAMPESENA lleguen efectivamente a los territorios rurales y comunidades vulnerables, se requiere de instructores con movilidad y perfiles específicos que puedan adaptar el conocimiento técnico a los contextos locales. Estos perfiles no se encuentran disponibles en su totalidad dentro de la planta actual, haciendo necesaria la contratación externa para garantizar la inclusión social y la equidad de género.
4. **Actualización Tecnológica y Transferencia de Conocimiento:** El sector salud es uno de los más dinámicos en términos de innovación. La contratación de instructores externos permite vincular profesionales que vienen directamente del sector productivo, facilitando la transferencia de tecnologías de punta y conocimientos actualizados hacia los aprendices, alineándose con el objetivo institucional de formación para el trabajo decente y la transformación productiva.
5. **Mitigación de Riesgos en la Formación:** En el Centro de Servicios de Salud, la supervisión de los instructores es crítica para minimizar riesgos en la manipulación de equipos médicos y la atención de pacientes en etapas prácticas. Un déficit de instructores no solo compromete la formación, sino que pone en riesgo el cumplimiento de protocolos de seguridad y normatividad en salud.

## 1.9 CONDICIONES FINALES DE LA CONTRATACIÓN

Por tal motivo, se hace necesaria la suscripción de contratos de prestación de servicios personales, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento, de acuerdo con el calendario oficial de formación profesional del SENA durante un periodo detallado así:

**Treinta y seis (36)** contratos por un término de **diez (10) meses, catorce (14) días**, sin exceder lo estipulado en la Resolución No. 1-03775 de 2025, la cual establece el calendario académico y de



labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2026. (ver 4. Competencias Técnicas y Personales).

El Centro de servicios de salud de la Regional Antioquia SENA, garantiza que los instructores a contratar serán seleccionados del Banco de instructores SENA, acorde a los lineamientos de la Circular No 3-2025-000233 24/10/2025 y otras normas dispuestas para tal fin.

### Resumen de Metas para 2026

- Consolidar la posición del SENA como líder en formación profesional integral.
- Alcanzar una cobertura amplia y equitativa en programas educativos y de emprendimiento.
- Promover la autonomía territorial y el desarrollo sostenible en las regiones más vulnerables.
- Mejorar la productividad empresarial a través de programas de innovación y competitividad.

#### El CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD METAS CAMPESENA Y FULL POPULAR 2026

Metas Formación Profesional Integral	META
Operarios CampeSENA	54
Operarios Full Popular	56
<b>SubTotal Operarios</b>	<b>110</b>
Técnico Laboral CampeSENA	263
Técnico Laboral Full Popular	75
<b>TOTAL FORMACIÓN LABORAL</b>	<b>338</b>
<b>Formación Complementaria CampeSENA</b>	<b>5.745</b>
<b>Formación Complementaria Full Popular</b>	<b>1.119</b>
<b>TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA</b>	<b>6.864</b>
<b>TOTAL FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL</b>	<b>7.312</b>

Metas Programas Relevantes	
Total Formación Profesional CampeSENA	6.062
Total Formación Profesional Full Popular	1.250
<b>CampeSena Y Full Popular</b>	<b>7.312</b>

### Presupuesto y Recursos

Para efecto de la contratación, el Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia se encuentra debidamente programada en el Plan Anual de Adquisiciones y cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida, conforme a lo establecido en la Circular No. 3-2025-000280 del 11 de diciembre de 2025.



Asimismo, se certifica que el valor estimado de la contratación se ajusta a los rangos definidos en la Circular No. 3-2025-000251 del 13 de noviembre de 2025 (Tabla de Honorarios 2026) y los recursos correspondientes han sido asignados al Centro de Formación mediante la Resolución de Apertura No. 1-000001 de 02 de enero de 2026.

### **Impacto Esperado**

El Plan de Acción 2026 posiciona al SENA como un actor clave en el desarrollo nacional, enfocado en:

- La transformación económica y social de comunidades rurales y urbanas.
- La promoción de la inclusión, sostenibilidad y justicia social.
- La contribución significativa a las metas de la Agenda 2030 y el cumplimiento de los ODS.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que **el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas.**

### **2. Obligaciones Específicas:**

El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA:

1. Conocimiento detallado del procedimiento sobre el cual impacta el objeto y las obligaciones del contrato.
2. Gestionar los riesgos en el marco del procedimiento establecido en relación al objeto y las obligaciones y actuaciones que le corresponda realizar en cumplimiento del proceso de gestión de la ejecución de la formación profesional.
3. Ejecutar sus obligaciones contractuales en concordancia con la planeación de los procesos formativos establecidos por el centro de formación, informando oportunamente al supervisor cualquier novedad relacionada con su desarrollo.
4. Integrarse activamente a los equipos ejecutores, respetando los lineamientos y políticas definidos por la entidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
5. Apoyar la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices del Centro de Formación.
6. Suministrar al supervisor de contrato la información requerida relacionada con la gestión de la formación profesional integral.
7. Informar y evaluar a los aprendices, en un plazo máximo de 5 días, sobre el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación, de acuerdo con el Reglamento del Aprendiz, garantizando la oportunidad de revisión del juicio emitido.



8. Gestionar la formación profesional integral, a través del aplicativo de Sofía plus y la plataforma LMS (Plataforma Académica de la entidad) de acuerdo con los lineamientos institucionales.
9. Presentar mensualmente, en la fecha indicada por el supervisor del contrato, el informe de actividades y ejecución contractual, junto con los soportes necesarios para el reconocimiento de honorarios y el control presupuestal.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información en Sofía Plus, y presentar los informes correspondientes respecto a las novedades que deban ser llevadas a comité, acompañados de los soportes necesarios, garantizando el debido proceso conforme al Reglamento del Aprendiz vigente o aplicable a la fecha de matrícula.
11. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, garantizando el debido proceso conforme al Reglamento del Aprendiz vigente o aplicable a la fecha de matrícula.
12. Brindar el apoyo necesario en programas de formación titulada y/o complementaria, así como en procesos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, según su competencia y perfil, cuando la necesidad del servicio lo requiera, en modalidad presencial y/o virtual.
13. Participar en las actividades indicadas por el Centro de formación para el mejoramiento de la calidad de los procesos y estar certificado y/o actualizarse en la Norma de Competencia como “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO”; ORIENTAR FORMACIÓN E- LEARNING; de acuerdo con la normatividad institucional vigente; así como los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.
14. Brindar acompañamiento a los aprendices durante su etapa lectiva y etapa productiva, cuando sea requerido, garantizando el debido proceso y cumpliendo con el Reglamento del Aprendiz vigente o aplicable a la fecha de matrícula.
15. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional.
16. Brindar apoyo técnico a las supervisiones y al área de contratación de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades del Centro de formación.
17. Elaborar las solicitudes de materiales necesarios para la ejecución de la formación según la planeación indicada por el supervisor del contrato. Así mismo, brindar apoyo técnico en la recepción de los materiales y evaluación de proveedores.
18. Desarrollar las actividades de servicios al SENA, aplicando las normas técnicas legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, en cumplimiento con el artículo 79 de la Constitución Nacional, decretos 1713 de 2002 modificado por el decreto Nacional 838 de 2005 y la Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás concordantes establecidas mediante las normas.
19. Apoyar la autoevaluación del centro de formación, según el Consejo Nacional de Acreditación–CNA, y la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de



Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior–SACES, de los programas que se presenten para registro calificado.

20. Brindar atención y orientación presencial, virtual y/o a distancia, a través de los canales y plataformas dispuestos por la entidad, según lo establecido en el objeto contractual y los tiempos definidos para la prestación del servicio.
21. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para ejecutar su objeto contractual y realizar inventarios cíclicos de los bienes asignados para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, garantizando así el cuidado de los mismos.
22. Gestionar las comisiones de servicio desde la solicitud, garantizando su aval previo al desplazamiento, y presentar los informes necesarios para su posterior legalización, manteniendo informado al supervisor del contrato el estado del trámite, lo anterior, atendiendo los tiempos establecidos en la Circular de Gastos de Desplazamiento vigente.
23. Cumplir con las obligaciones contractuales con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA y demás lineamientos dispuestos por el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con todas las normas precedentes constitutivas del estudio previo, se entiende que la relación temporal a suscribir se rige en un todo por lo prescrito en el estatuto de la contratación estatal, las normas que lo adicionan regulan, reglamentan y/o complementan; entendiendo con ello que en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable. Así mismo, constituyen las características para el cumplimiento de las obligaciones contractualmente acordadas, en los escenarios y contextos donde se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **PROGRAMAS PARA ATENDER, NIVEL DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA.**

Tabla 7 programas para atender, nivel de formación y experiencia



**COMPLEMENTARIA\_ PERFIL PROFESIONALES UNIVERSITARIOS / TECNÓLOGO**

Objeto Contractual	PROGRAMA	PERFIL TECNICO DEL INSTRUCTOR	MESES EXPERIENCIA	# INSTRUCTORES
5_9401_240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.	Alfabetización Informática	Tecnólogo Profesional.	Doce (12) meses de Experiencia certificada en el manejo de los programas objeto del programa	9
5_9401_249, 250, 251, 252, 253, 254 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.	Atención con Enfoque Psicosocial a Víctimas de Conflicto Armado	PROFESIONAL DE LA SALUD (MÉDICO, ENFERMERO, PSICÓLOGO) O CIENCIAS SOCIALES Y	MÍNIMO 24 MESES COMO PROFESIONAL DE LA SALUD O CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	6
5_9401_255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.	Emprendimiento Innovador	HUMANAS (TRABAJADOR SOCIAL)	<b>DE SU PROFESIÓN DE BASE.</b>	13
5_9401_268 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de	Manipulación de Alimentos	Profesional en las áreas de salud, nutricionista y/o Ingenieros de alimentos.,	- MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA DE TRABAJO	1



Objeto Contractual	PROGRAMA	PERFIL TECNICO DEL INSTRUCTOR	MESES EXPERIENCIA	# INSTRUCTORES
Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.		profesional en las áreas de salud, nutricionista y/o ingenieros de alimentos.	CON POBLACIÓN VÍCTIMA DEL	
5_9401_269, 270, 271 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.	Primeros Auxilios	PROFESIONAL EN MEDICINA O ENFERMERÍA O TECNÓLOGO (A) EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	CONFLICTO ARMADO	3
<b>TOTAL</b>				<b>32</b>

**COMPLEMENTARIA\_ PERFIL TÉCNICO PROFESIONAL / TÉCNICO LABORAL / CAL / MAESTRO / SABEDORES ANCESTRALES**

PAA	PROGRAMA	PERFIL TECNICO DEL INSTRUCTOR	MESES EXPERIENCIA	# INSTRUCTORES
5_9401_272, 273, 274, 275 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.	Caracterización y Autodiagnóstico Participativo con Poblaciones Multiculturales	<b>ALTERNATIVA 1:</b> BACHILLER PEDAGÓGICO, TÉCNICO, TECNÓLOGO, PROFESIONAL PREFERIBLEMENTE DEL CONTEXTO ÉTNICO <b>Requisitos Académicos ALTERNATIVA 2:</b> TECNÓLOGOS O TÉCNICOS EN CUALQUIERA DE LAS ÁREAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PERTENECIENTES A	<b>REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORAL ALTERNATIVA 1:</b> VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN TRABAJO CON COMUNIDADES Y CON FORMACIÓN EN CONTEXTOS INTERCULTURALES DE LOS CUALES (18) MESES SON RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE	4



PAA	PROGRAMA	PERFIL TECNICO DEL INSTRUCTOR	MESES EXPERIENCIA	# INSTRUCTORES
		CUALQUIER GRUPOS MULTIÉTNICOS CON LA CAPACIDAD DE ORIENTAR PROCESOS ORGANIZATIVOS INTERCULTURALES DE ACUERDO AL	DOCENCIA ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONAS CON SU ÁREA DE	
TOTAL				4

#### 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín, Centro de Servicios de Salud

#### 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### 7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



Para efectos del pago del compromiso que se asume, el Centro de Servicios de Salud, cuenta con recursos presupuestales, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 726 del 9 de enero de 2026, por valor de \$ 15.648.728.706 el cual hace parte integral del presente estudio previo.

#### 8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### 9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del servidor público de planta del centro de servicios de salud que designe por escrito la subdirectora del centro, la misma deberá realizarse de acuerdo con el manual de supervisión de la entidad GCCON-M-002 V6 del 03/10/2024.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, del Centro de Servicios de Salud, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI  NO

#### 12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.



### **13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

#### **13.1 Idoneidad y experiencia.**

Esta revisión y valoración final quedan consignados en las actas que reposan en el Centro de Formación.

De acuerdo con lo establecido en la circular **3-2025-000298 19/12/2025**, mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2026, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó la hoja de vida y soportes de cada persona que se inscribió en dicho Banco para la respectiva necesidad de contratación y determinar así si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.

Esta revisión y valoración final quedan consignados en las actas que reposan en el Centro de Formación.

#### **13.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.



Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, del Centro de Servicios de Salud establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

### 13.3 Estudio de la Demanda.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.6 062220 DE 2024	ALFONSO ENRIQUE TIRADO SANCHEZ	5_9401_1099 prestar servicios personales de caracter temporal para la formacion orientacion y asesoria en los programas de formacion complementaria en el programa de emprendimiento empresarial, estrategia CampeSena	8 MESES, 24 DÍAS	\$34.384.697	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7 473023 DE 2025	ALEJANDRA ACEVEDO CORREA	5_9401_712 prestar servicios personales de caracter temporal para la formacion	9 MESES Y 23 DÍAS	\$47.681.597	Contratación Directa



		orientacion y asesoria en los programas de formacion complementaria en el programa higiene y manipulacion de alimentos			
--	--	---	--	--	--

#### 14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín, a los

**NORA LUZ SALAZAR MARULANDA**  
Subdirectora Centro de Servicios de Salud

Proyectó: Eliana Atehortua Castro - Planeación CCS

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS



## MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN E INSTRUCTOR SENA

No.	Clase Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Personas responsables por implementar el tratamiento	Etapas en que inicia el tratamiento	Etapas en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
											Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General Interno	planeación	operacional	Incumplimiento de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos para cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Líder que solicite la necesidad.	Planeación	Suscripción del contrato	Revisión de requisitos previo a la suscripción del contrato	En la planeación del proceso
2	Específico Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Específico Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición de registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
4	General Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de labores que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones específicas la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del uso exclusivo de base de datos en plataformas SENA y verificación por parte del supervisor del contrato - Copia de la información previo a la terminación del mismo.	Permanente
6	Específico Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
7	Específico Interno	Ejecución	Médico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico Interno	Ejecución	Médico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
9	Específico Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento de contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales, se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L. 147411). Solicitud de póliza de cumplimiento por el 10% del Valor del contrato. (Cuando aplique.)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
10	General Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhsimolina SANDRA INES MOLINA GOMEZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA  
 Fecha y Hora Sistema: 9/01/2026 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	726	Fecha Registro:	2026-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	15.648.728.706,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual.:	15.648.728.706,00	Saldo x Comprometer:	15.648.728.706,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	726	Fecha Registro:	2026-01-09	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940145 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA -SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						15.648.728.706,00	0,00	15.648.728.706,00	15.648.728.706,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTORES - CONTRATAR INSTRUCTORES DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE ACUERDO CON METAS APROBADAS POR LA DFP PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
---------	---

PEREZ  
 MADRID  
 LILIANA  
 MARIA  
 Firmado digitalmente por PEREZ MADRID LILIANA MARIA Fecha: 2026.01.09 20:36:40 -05'00'  
**Firma Responsable**



## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

### EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Medellín,

---

**Nora Luz Salazar Marulanda**

**Subdirectora Centro de Servicios de Salud**

Proyectó: Eliana Atehortua Castro, Planeación CCS

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa –Jurídica CSS



## CAPTURA DE PANTALLA DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a Mipymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe
86101700	5_9401_240 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	54.481.216 COP	54.481.216 COP	No	NA		Antioquia	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No
86101700	5_9401_241 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	54.481.216 COP	54.481.216 COP	No	NA		Antioquia	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No
86101700	5_9401_242 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	54.481.216 COP	54.481.216 COP	No	NA		Antioquia	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No
86101700	5_9401_243 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	54.481.216 COP	54.481.216 COP	No	NA		Antioquia	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No
86101700	5_9401_244 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	54.481.216 COP	54.481.216 COP	No	NA		Antioquia	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No
86101700	5_9401_245 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	54.481.216 COP	54.481.216 COP	No	NA		Antioquia	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No
86101700	5_9401_246 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	54.481.216 COP	54.481.216 COP	No	NA		Antioquia	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No





86101700	5_9401_256 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	54.481.216 COP	54.481.216 COP	No	NA	Antioquia	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No
86101700	5_9401_257 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	54.481.216 COP	54.481.216 COP	No	NA	Antioquia	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No
86101700	5_9401_258 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	54.481.216 COP	54.481.216 COP	No	NA	Antioquia	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No
86101700	5_9401_259 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	54.481.216 COP	54.481.216 COP	No	NA	Antioquia	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No
86101700	5_9401_260 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	54.481.216 COP	54.481.216 COP	No	NA	Antioquia	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No
86101700	5_9401_261 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	54.481.216 COP	54.481.216 COP	No	NA	Antioquia	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No
86101700	5_9401_262 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	54.481.216 COP	54.481.216 COP	No	NA	Antioquia	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No
86101700	5_9401_263 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	54.481.216 COP	54.481.216 COP	No	NA	Antioquia	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No





86101700	5_9401_273 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	54.481.216 COP	54.481.216 COP	No	NA	Antioquia	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No
86101700	5_9401_274 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	54.481.216 COP	54.481.216 COP	No	NA	Antioquia	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No
86101700	5_9401_275 Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	54.481.216 COP	54.481.216 COP	No	NA	Antioquia	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No